

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCION NRO. CU- 148 -2020-UNSAAC/

Cusco, 29 de abril de 2020.

#### **EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.**

**VISTO**, el Oficio Nro. 0021-2020-DGA-UNSAAC-VIRTUAL, presentado por el M.Sc. Luciano Julián Cruz Miranda, Director General de Admisión ( e), elevando Propuesta de Procedimiento de Presentación de Documentos y Entrega de Constancias a Ingresantes de Proceso de Admisión 2020-I en diferentes modalidades, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la UNSAAC en base a su autonomía académica cuenta con potestad auto determinativa para organizar, crear, cancelar y gestionar las unidades académicas y el proceso de formación profesional a través de los planes de estudios, programas de investigación, de extensión y proyección social; y formas de acceso y egreso de la universidad, como se desprende de lo establecido en el Art. 7º del Estatuto Universitario;

Que, en ese sentido en uso de su autonomía establece el Calendario de Actividades Académicas para el desarrollo de cada Semestre Académico y otros;

Que, mediante Expediente del Visto, el Director General de Admisión, eleva la Propuesta de Procedimiento de Presentación de Documentos y Entrega de Constancias a Ingresantes de Proceso de Admisión 2020-I en diferentes modalidades, considerando el estado de Emergencia Sanitaria dispuesto por el Gobierno Peruano por Decreto Supremo Nro. 008-2020-SA y en aras de evitar perjuicio a los estudiantes que ingresaron en las diferentes modalidades de admisión del proceso de Admisión 2020-I: Primera Oportunidad 2020, CEPRU Primera Oportunidad 2020, CEPRU Ordinario 2019-II, Dirimencia y Admisión Especial 2020, quienes deben cumplir con la última fase denominada: Presentación de Documentos y Entrega de Constancia de Ingreso, vía Internet;

Que, la propuesta alcanzada por el Director General de Admisión ha sido sustentada y puesta a consideración del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria Virtual realizada el día 28 de abril de 2020, siendo ampliamente debatida, considerando además la situación de los alumnos ingresantes en el Proceso de Admisión 2020, en las modalidades señaladas y la calendarización de matrículas del Año 2020, Semestre Académico 2020-I aprobada por Resolución Nro. CU-137-2020-UNSAAC de 15 de abril de 2020 y que no ha establecido las fechas para los rubros 4. Matrícula de estudiantes ingresantes por diferentes modalidades (pago virtual y adjuntar requisitos de acuerdo al TUPA y por Internet; 5. Matrícula de estudiantes ingresantes a Escuelas Profesionales;

Que, el Consejo Universitario ha tomado conocimiento de la propuesta presentada por el Director General de Admisión, adoptando los siguientes acuerdos por unanimidad:

1) Establecer el proceso de matrícula de acuerdo al siguiente detalle:



- Matrícula de estudiantes ingresantes por diferentes modalidades (pago virtual y adjuntar requisitos de acuerdo al TUPA y por Internet: del 04 al 15 de mayo de 2020;
  - Matrícula de estudiantes ingresantes a Escuelas Profesionales: del 04 al 15 de mayo de 2020;
- 2) Dejar Establecido que los ingresantes en el Proceso 2020-I, en diferentes modalidades de admisión del proceso de Admisión 2020-I: Primera Oportunidad 2020, CEPRU Primera Oportunidad 2020, CEPRU Ordinario 2019-II, Dirimencia y Admisión Especial 2020, inician sus clases en el Semestre Académico 2020-I, en fecha 18 de mayo de 2020.
- 3) Aprobar el cronograma para regularización de documentos y entrega de constancias a ingresantes en la página web de la UNSAAC Admisión; del 04 al 07 de mayo de 2020.
- 4) Remisión de Declaración Jurada (regularización de certificados de estudios y/o recibo de Caja en forma presencial en fechas a determinarse) y entrega de Constancia de Ingresantes por Internet a los ingresantes en las diferentes modalidades de Admisión: Primera Oportunidad 2020, CEPRU Primera Oportunidad 2020, CEPRU Ordinario 2019-II, Dirimencia y Admisión Especial 2020: del 08 al 12 de mayo de 2020.

Estando al acuerdo adoptado por Consejo Universitario, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley y el Estatuto Universitarios;

#### **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Establecer el cronograma para el proceso de matrícula para el Semestre Académico 2020-I de acuerdo al siguiente detalle, modificando la Recalendarización aprobada por Resolución Nro. CU-137-2020-UNSAAC de 15 de abril de 2020:

- Matrícula de estudiantes ingresantes por diferentes modalidades (pago virtual y adjuntar requisitos de acuerdo al TUPA y por Internet: del 04 al 15 de mayo de 2020;
- Matrícula de estudiantes ingresantes a Escuelas Profesionales: del 04 al 15 de mayo de 2020;

**SEGUNDO.- DEJAR ESTABLECIDO** que los ingresantes en el Proceso 2020-I, en diferentes modalidades de admisión del proceso de Admisión 2020-I: Primera Oportunidad 2020, CEPRU Primera Oportunidad 2020, CEPRU Ordinario 2019-II, Dirimencia y Admisión Especial 2020, inician sus clases en el Semestre Académico 2020-I, en fecha 18 de mayo de 2020.

**TERCERO.- APROBAR** el cronograma propuesto por la Dirección General de Admisión para efectos de regularización de documentos, entrega de constancias y remisión de declaración jurada, conforme al siguiente detalle y al anexo que forma parte de la presente Resolución:

- Regularización de documentos y entrega de constancias a ingresantes en la página web de la UNSAAC Admisión: del 04 al 07 de mayo de 2020.
- Remisión de Declaración Jurada (regularización de certificados de estudios y/o recibo de Caja en forma presencial en fechas a determinarse) y entrega de Constancia de Ingresantes por Internet a los ingresantes en las diferentes modalidades de Admisión: Primera Oportunidad 2020, CEPRU Primera Oportunidad 2020, CEPRU Ordinario 2019-II, Dirimencia y Admisión Especial 2020: del 08 al 12 de mayo de 2020.

**CUARTO.- DISPONER** que la Unidad de Red de Comunicaciones, proceda a la difusión de la presente Resolución en la página web de la Institución.

El Vice Rectorado Académico, la Dirección General de Administración, Dirección General de Admisión, Dirección del Centro de Estudios Pre Universitario CEPRU-UNSAAC, deberán adoptar las medidas complementarias necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAJ DEL CUSCO  
DR. J. EFFAIN MOLLEPAZA AÑASPE  
RECTOR(e)

Tr.: VRAC.-VRIN.-OCI.-DIRECCION DE PLANIFICACION.-UNIDAD DE PRESUPUESTO.-UNIDAD DE ORGANIZACIÓN Y METODOS.-DIGA.-U. FINANZAS.-A. TESORERIA.-A. EJECUCION PRESUPUESTAL.-A. INTEGRACION CONTABLE.-DIRECCION GENERAL DE ADMISION (02).-CEPRU (02).-U. TALENTO HUMANO.-A. EMPLEO.-A. ESCALAFON Y PENSIONES.-FACULTADES (10).-DIRECCION DE REGISTRO Y SERVICIOS ACADEMICOS.-DIRECCION DE SISTEMAS DE INFORMACION.-UNIDAD DE CENTRO DE COMPUTO.-DIRECCION DE BIENESTAR Y RESPONSABILIDAD SOCIAL.-UNIDAD DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.-CENTRO DE SALUD UNIVERSITARIO.-ASESORIA JURIDICA.-IMAGEN INSTITUCIONAL.-RED DE COMUNICACIONES.-SINDUC.-SINTUC.-FUC.-ARCHIVO CENTRAL.-ARCHIVO.JEMA/MCCH.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAJ DEL CUSCO  
ABOG. MIRIAM CAJIGAS CHAVEZ  
SECRETARIA GENERAL (e)

## DIRECCIÓN GENERAL DE ADMISIÓN

### PROCEDIMIENTO PARA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y ENTREGA DE CONSTANCIA DE INGRESO A INGRESANTES EN EL PROCESO DE ADMISIÓN 2020-I (Modalidades, Primera Oportunidad 2020, CEPRU Primera Oportunidad 2020, CEPRU Ordinario 2019-II, Dirimencia y Admisión Especial 2020)

#### I. ANTECEDENTES:

De acuerdo al calendario de actividades 2020 de la Dirección General de Admisión, la fase final del Ingresante referida a la **PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y ENTREGA DE CONSTANCIA A INGRESANTES** estuvo programado posterior al examen de admisión ordinario, la misma que se suspendió hasta nuevo aviso por el estado de emergencia sanitaria dispuesto por el Gobierno Peruano

1. Esta actividad está estipulada en el Reglamento de Admisión, art.73º que a la letra dice *“para concluir con la fase de ingresante el estudiante deberá presentar los certificados de estudios de secundaria originales de acuerdo al cronograma del Calendario de Actividades del Concurso de Admisión. La omisión da lugar a cancelación de la vacante alcanzada”*
2. Precisando que esta actividad de entrega de constancia para ingresantes en las diferentes modalidades de admisión, se realiza previa presentación del certificado de estudios y en otros casos, además la presentación del recibo de caja por derecho de admisión S/. 300.00, tal como se detalla líneas abajo

Examen de Primera Oportunidad	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Presentación del DNI</li><li>✓ Entrega del certificado de estudios</li></ul>
CEPRU Primera Oportunidad	<ul style="list-style-type: none"><li>a. <b>Vía ranking</b><ul style="list-style-type: none"><li>✓ Presentación del DNI</li><li>✓ Entrega del certificado de estudios</li><li>✓ Recibo de caja S/. 300.00- Concepto derecho de admisión</li></ul></li><li>b. <b>Adjudicación de Vacantes</b><ul style="list-style-type: none"><li>✓ Presentación del DNI</li></ul></li></ul>
CEPRU Ordinario 2019-II	<ul style="list-style-type: none"><li>a. <b>Vía ranking</b><ul style="list-style-type: none"><li>✓ Entrega del certificado de estudios</li><li>✓ Recibo de caja S/. 300.00- Concepto derecho de admisión</li></ul></li><li>b. <b>Adjudicación de Vacantes</b><ul style="list-style-type: none"><li>✓ Presentación del DNI</li></ul></li></ul>
Dirimencia y Admisión Especial	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Presentación del DNI</li></ul>

Culminada esta actividad los estudiantes pueden matricularse con el **código de estudiante** registrado en la constancia de ingreso.

II. **PROPUESTA DE PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y ENTREGA DE CONSTANCIA A INGRESANTES EN EL PROCESO DE ADMISIÓN 2020-I (Modalidades, Primera Oportunidad 2020, CEPRU Primera Oportunidad 2020, CEPRU Ordinario 2019-II, Dirimencia y Admisión Especial 2020) POR INTERNET**

Considerando el estado de emergencia sanitaria vigente (D.S. N° 008-2020-SA) que prohíbe la reunión de personas, se propone desarrollar esta actividad de manera virtual de acuerdo al siguiente detalle:

1. Desarrollar por Internet, página Web de la UNSAAC-ADMISIÓN
2. Calendarizar la regularización de documentos y entrega de constancia a ingresantes durante el proceso de admisión 2020-I mediante la página Web de la UNSAAC-ADMISIÓN, de acuerdo al siguiente cronograma:

<b>ENTREGA DE CONSTANCIA A INGRESANTES y REGULARIZACIÓN DE DOCUMENTOS EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE ADMISIÓN</b>		
<b>N°</b>	<b>Actividad</b>	<b>Fecha</b>
1	Remitir al VRAC la propuesta del procedimiento de PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y ENTREGA DE CONSTANCIA A INGRESANTES 2020-I en las diferentes modalidades de Admisión para su aprobación en Consejo Universitario	Del 20 al 23 de abril de 2020
2	Publicación del cronograma de regularización de documentos y entrega de constancias a ingresantes en la página WEB de la UNSAAC-ADMISIÓN	Del 04 al 07 de mayo de 2020
3	Remisión de la <b>Declaración Jurada</b> (regularización de certificado de estudios y/o recibo de caja en forma presencial en fechas a determinarse) y entrega de <b>Constancia de Ingresante</b> por <b>INTERNET</b> a los ingresantes en las diferentes modalidades de Admisión: Primera Oportunidad 2020, CEPRU Primera Oportunidad 2020, CEPRU Ordinario, 2019-II, Dirimencia y Admisión Especial 2020	Del 08 de mayo al 12 de mayo de 2020
4	EXAMEN MÉDICO DE INGRESANTES	Sujeto a determinación de cronograma por el Centro Universitario de Salud – UNSAAC

3. Procedimiento para recabar la constancia de Ingreso por parte del estudiante comprende: (anexo 02):
  - a. Publicación en la página web para su difusión
  - b. El estudiante para obtener su constancia de ingreso deberá Ingresar al aplicativo **“CONSTANCIAS INGRESANTES 2020-I”** colgado en la página Web

UNSAAC-ADMISIÓN, utilizando el número de su D.N.I. y descargar la **Declaración jurada** (compromiso para regularizar la entrega del certificado de estudios en original y someterse al examen médico de acuerdo a fechas establecidas por la Dirección General de Admisión y el Centro Universitario de Salud – UNSAAC ) -anexo 01-

- c. Remitir la **Declaración jurada** previamente llenada con los datos del ingresante por el mismo medio
- d. Seguidamente el estudiante deberá de descargar la **CONSTANCIA DE INGRESO** para obtener su código universitario -anexo 02-
- e. El requisito del recibo de caja por concepto de derecho de admisión ascendente a la suma de S/. 300.00 para los ingresante vía CEPRU mediante ranking, se regularizará en el presente año refrendado en una **Declaración Jurada** (compromiso para regularizar el recibo de caja de acuerdo a fechas establecidas por la Dirección General de Admisión)

ANEXO 01



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO DEL CUSCO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMISIÓN

DECLARACIÓN JURADA

Yo,

.....,  
de Nacionalidad,..... identificado con DNI N°  
....., domiciliado en ....., y e-  
mail..... natural del departamento de ....., Provincia de  
....., del distrito de ....., ante su digna Dirección.

DECLARO BAJO JURAMENTO

Que, el certificado de estudios originales de Educación Básica Regular-EBR nivel de educación secundaria y/o Educación Básica Alternativa- EBA, correspondiente al Centro Educativo ..... ubicado en (calle, avenida, etc.) ....., del distrito de ....., provincia de ....., del departamento de ....., así como el comprobante de pago por **derecho de admisión de S/.300.00 (Ingresantes CEPRU Primera Oportunidad, vía ranking y CEPRU Ordinario 2019-II, vía ranking)** serán presentados a la Dirección General de Admisión, sujeto al cronograma de regularización de documentos que será publicado oportunamente, en la página Web de la UNSAAC-ADMISIÓN, para cumplir con el proceso de admisión a la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco. Igualmente deberá cumplir con el examen médico.

Si no cumplo con la presentación de los citados documentos, me someto a las acciones administrativas de la Universidad y las acciones legales conforme a Ley.

Por lo anterior afirmo y ratifico lo expresado, para lo cual suscribo la presente en señal de conformidad.

Cusco, a los días ..... del mes de ..... del año  
2020.

---

Firma



## ANEXO 02

### PROCEDIMIENTO PARA RECABAR LA CONSTANCIA DE INGRESO POR PARTE DE INGRESANTES PROCESO DE ADMISIÓN 2020-I (Modalidades Primera Oportunidad 2020, CEPRU Primera Oportunidad 2020, CEPRU Ordinario 2019-II, Dirimencia y Admisión Especial 2020)


1. El procedimiento para recabar la constancia de Ingreso por parte del **INGRESANTE**, comprende la siguiente secuencia:

- a. Publicación en la página web para su difusión
- b. El estudiante para obtener su constancia de ingreso deberá Ingresar al aplicativo **“CONSTANCIAS INGRESANTES 2020-I”** para los ingresantes en el proceso de admisión 2020-I (Primera Oportunidad 2020, CEPRU Primera Oportunidad 2020, CEPRU Ordinario 2019-II, Dirimencia y Admisión Especial 2020); disponible en la página Web UNSAAC-ADMISIÓN,

1. Ingresar el número de DNI

## PROCEDIMIENTO PARA RECABAR CONSTANCIA DE INGRESO

1. Aplicativo “CONSTANCIAS INGRESANTES 2020-I” en la  
página WEB UNSAAC - ADMISION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO  
DIRECCION GENERAL DE ADMISION

CONSTANCIAS INGRESANTES 2020-I

Señor Estudiante, para recabar la constancia de ingreso tendrá que estar descargado el formulario de declaración jurada para luego ser subido por el sistema, una vez que se haya realizado la carga del archivo escaneado o una foto de la declaración jurada hacer clic en el botón para poder descargar la constancia.

Enviar

IMPRIMIR PAGAR EN LINEA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL  
CUSCO

El Director General de Admisión, hace constar:

Artículo 73º Presentación de documentos

Artículo 74º Constancia de ingreso

- Ingresar el número de documento nacional de identidad-DNI para recuperar la información del ingresante.

**CONSTANCIAS INGRESANTES 2020-I**

Señor Estudiante, para recabar la constancia de ingreso tendrá que usted descargar el formato de declaración jurada para luego ser subida por el sistema, una vez que se haya realizado la carga del archivo escaneado o una foto de la declaración jurada hacer clic en el ícono para poder descargar la constancia.

Ingrese el DNI

Como resultado al buscar el numero del dni, se tendra como respuesta nombres y apellidos para verificar si corresponde el numero de DNI.

47744626

47744626  
FRANCIS HUAMANAHUI ZAVALA

- Una vez identificado, el ingresante subirá con carácter de obligatoriedad y responsabilidad la declaración jurada (anexo 02) debidamente llenada y firmada con los datos personales solicitados: Formato con extensión: jpeg, jpg, png, en caso de ser una fotografía o ser escaneado.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO DEL CUSCO**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMISIÓN

**DECLARACIÓN JURADA DE PRESENTACIÓN DE CERTIFICADO DE ESTUDIOS**

Yo, Francis Huamannahui Zavala, de nacionalidad Peruana,  
Identificado con DNI N° 47744626, domiciliado en  
San Antonio, Provincia de Cuzco, del distrito de San Antonio,  
ante la Dirección:

**DECLARO BAJO JURAMENTO**

Que el certificado de estudios solicitados de 2020 (anexo de información detallada), correspondiente al Centro Educativo UNSA, de la Dirección de Cuzco, provincia de Cuzco, del departamento de Cuzco, está presentado a la Dirección General de Admisión, en calidad de Estudiante Nacional según lo establecido y establecido en el primer inciso del artículo 1 de la Ley N° 30011, Ley de la Universidad Nacional de San Antonio del Cuzco.

Si no cumple con la presentación del estado documentario, me someto a las sanciones administrativas de la Universidad y las acciones legales correspondientes a Ley.

Por lo expuesto antes y ratifico lo expresado, para lo cual suscribo la presente en señal de conformidad.  
Cuzco, a los días 27 del mes de Agosto del año 2020.

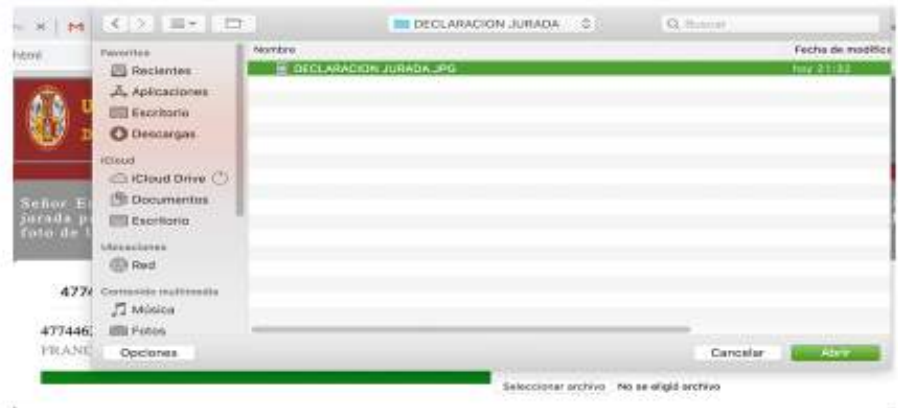
  
FRANCIS HUAMANAHUI ZAVALA

**Artículo 75º Examen médico:** Suspendido por Estado de emergencia sanitaria (D.S. N° 008-2020-SA)

4. Al tener el archivo correctamente llenado, procederá a subir la foto o escaneo.



Tendremos que seleccionar el archivo que se desea subir y automáticamente se cargará el archivo al sistema



5. Como resultado obtendrá la constancia de ingresante en el proceso de admisión 2020-I, este podrá ser impreso para lo fines que vea conveniente el ingresante.

[IMPRIMIR](#) [PAGAR EN LINEA](#)

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

El Director General de Admisión, hace constar:

Que Don(ña): FRANCIS HUAMANNAHUI ZAVALA ingresó a la Universidad Nacional de San Antonio del Cusco a la Escuela Profesional de INGENIERIA INFORMÁTICA Y DE SISTEMAS con código de estudiante 090002; cumpliendo las exigencias del Reglamento del Proceso de Admisión 2020-I en la modalidad de CEPRU ORDINARIO 2019-II

Cusco, mayo 2020

Cusco, abril de 2020